

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR



JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE SAN MARTIN DE LOBA

Correo: j01prmsmartinloba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

Rad. No: 13667-40-89-001-2022-00097-00

Demandante: DISTRIBUCIONES AXA S.A.S.

Demandado: YESICA PAOLA PALACIO MORALES

CONSTANCIA SECRETARIAL.

Le informo al señor Juez de la presente demanda ejecutiva singular de mínima cuantía, adjunta con solicitud de medida cautelar, presentada por DISTRIBUCIONES AXA S.A.S., por intermedio de apoderado judicial, en contra de la señora YESICA PAOLA PALACIO MORALES. Sírvase proveer.

San Martin de Loba, Bolívar, 19 de septiembre de 2022,


DANIEL ANDRES ARIAS MORELO
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE SAN MARTIN DE LOBA, BOLIVAR.
Diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO.

Visto el informe de Secretaría se tiene que, trata de demanda Ejecutiva Singular promovida por el doctor CARLOS ADRIANO TRIBIN MONTEJO, actuando como apoderado judicial de la empresa DISTRIBUCIONES AXA S.A.S., contra la señora YESICA PAOLA PALACIO MORALES, en la que se exige el pago de una oligacion contenida en un pagare.

Del documento (Pagare número 12586 de fecha de creación 8 de junio de 2021) acompañado con la demanda Ejecutiva Singular instaurada por DISTRIBUCIONES AXA S.A.S., mediante vocero judicial, resulta a cargo de la demandada YESICA PAOLA PALACIO MORALES, una obligación clara, expresa y actualmente exigible de pagar una cantidad liquida de dinero.

De acuerdo con lo prescrito en los artículos 422, 424, 431, y 25 del nuevo C.G. del P., 621 Y 671 C, Co., y lo señalado en la ley 2213 de 2022, por medio del cual se decreta la vigencia permanente del decreto 806 de 2020, en razón a ello, el despacho,

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOBA

Correo: j01prmsmartinloba@cendoj.ramajudicial.gov.co

RESUELVE

PRIMERO: Librar Mandamiento de Pago por la vía ejecutiva de mínima cuantía a cargo de la demandada YESICA PAOLA PALACIO MORALES, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.051.677.448 y a favor de DISTRIBUCIONES AXA S.A.S., identificado con NIT No. 800.052.534-6, por las siguientes sumas:

PAGARE # 12586 (08-06-2021).

1. La suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M.L. (\$4.255.262,00) por concepto de capital INSOLUTO.
2. Por los intereses moratorios causados desde que se hace exigible la obligación (13-09-2022) hasta el pago total de la misma.
3. Por las costas del proceso que se causen y las agencias y trabajo en derecho.

SEGUNDO. Notifíquese el presente proveído a la demandada, en la dirección mencionada en la demanda, concediéndosele un término de 10 días para lo establecido en el art. 442.ídem y

TERCERO. Reconózcase al Dr. CARLOS ADRIANO TRIBIN MONTEJO C.C. No.80.469.508 y T.P. No. 92.045 C.S.J, como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JANH C. HERNANDEZ ESCOBAR
JUEZ